

3.1 Entorno regulatorio

Unión Europea

- En junio de 2019 se concluyó la publicación de la totalidad de las normas del *Paquete de Energía Limpia para Todos los Europeos*. Incluye objetivos a alcanzar en el año 2030, tanto para las energías renovables (al menos el 32 % del consumo final bruto de energía de la UE) como para la mejora de la eficiencia energética (alcanzar el 32,5 % para el conjunto de la Unión). Asimismo, se revisó el *Reglamento y Directiva de Mercado Interior de Electricidad* para mejorar su funcionamiento, sentar las bases para la transición hacia un modelo energético más limpio, y dar un papel más activo a los consumidores.
- En 2019 ha concluido la tramitación del *Paquete de Movilidad Limpia*, que desarrolla medidas para reducir las emisiones del sector del transporte en el periodo 2021-2030. Se han fijado en una Directiva los objetivos mínimos de adquisición, alquiler y contratación de vehículos limpios por la Administración Pública y se han aprobado los Reglamentos con unos objetivos de reducción de emisiones para nuevos turismos y furgonetas en 2030 del 37,5 % y del 31 % respectivamente, comparadas con las emisiones de 2021, y del 30 % para nuevos vehículos pesados, comparados con las emisiones de 2019.
- En diciembre de 2019, y tras la toma de posesión de la nueva Comisión Europea se publicó la Comunicación sobre “Un Pacto Verde Europeo”, que consiste en un paquete de medidas a implementar en los próximos 5 años para transformar a la Unión Europea en una economía competitiva y eficiente en el uso de los recursos y con emisiones netas nulas en 2050, promoviendo para ello un proceso de transición justa e inclusiva. El Plan de Inversiones asociado movilizará, con cargo al presupuesto de la UE y a sus instrumentos asociados, al menos 1 billón de euros en inversiones sostenibles durante esta década. Su desarrollo legislativo se plasmará entre 2020 y 2021, comenzando en marzo de 2020 con la propuesta de una “Ley climática” europea que consagrará el objetivo de neutralidad en carbono para 2050. Este objetivo, además, supondría incrementar la reducción de emisiones a 2030 hasta un -50/-55 % y requeriría revisar toda la normativa existente, así como el desarrollo de nueva legislación.

España

- En febrero de 2019 España remitió a la Comisión Europea su primer borrador del *Plan Integrado de Energía y Clima (PIEC)* proponiendo objetivos nacionales ambiciosos para la descarbonización de la economía a 2030, fundamentalmente a través de la electrificación con energías renovables. Ha sido avalado por Bruselas y aplaudido como ejemplo de buenas prácticas. El documento definitivo deberá ser aprobado en 2020.
- Como consecuencia del traspaso de competencias a la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) en virtud del RDL 1/2019, ésta ha desarrollado una serie de Circulares referentes a temas de mercado, de retribución de las redes y de peajes.
- Por otro lado, queda pendiente por parte del Gobierno el desarrollo de la normativa de su competencia, entre la que destaca la metodología de cálculo y asignación de los cargos y el Estatuto de electrointensivos.

Reino Unido

- En junio de 2019 el Gobierno británico modificó la Ley de cambio climático para introducir un nuevo objetivo legalmente vinculante de “cero emisiones netas” de gases de efecto invernadero en 2050 (el objetivo anterior era de al menos una reducción del 80 % vs 1990). En paralelo, el gobierno escocés estableció el objetivo de “Cero emisiones netas” en 2045.
- Tras las elecciones generales del 12 de diciembre de 2019, el nuevo Gobierno de Johnson ha aprobado en el Parlamento el proyecto de ley de la Unión Europea para que el Acuerdo de Retirada revisado con la UE-27 en octubre de 2019 sea de aplicación. El 31 de enero de 2020 el Reino Unido abandonó la UE, y a lo largo de ese mismo año se espera que avancen las negociaciones sobre la relación futura entre el Reino Unido y la UE. El Gobierno británico mantiene sus planes de contingencia para abordar cualquier riesgo si a finales de 2020 se diera una situación de “No acuerdo”, incluyendo un plan para el sector energético.

Estados Unidos y Canadá

- El 16 de julio de 2019, el Senado ratificó un protocolo del tratado fiscal entre los Estados Unidos y España. El nuevo protocolo elimina el impuesto de retención de dividendos del 10 %, reduce los impuestos sobre intereses, regalías y plusvalías, y agrega disposiciones para abordar las disputas fiscales de forma más ágil a través del arbitraje obligatorio. Entró en vigor el 27 de noviembre de 2019.
- En junio de 2019 la Agencia de Protección de Medio Ambiente (EPA) publicó la normativa *Affordable Clean Energy* (ACE) que reemplaza al *Clean Power Plan* (CPP) de 2015, que nunca llegó a entrar en vigor. Permite a los estados desarrollar sus propios planes de reducción de emisiones de GEI para las plantas de carbón existentes, basándose principalmente en realizar mejoras de eficiencia en las plantas y en la aplicación de nuevas tecnologías. Los estados tienen tres años para desarrollar y presentar sus planes. Esta norma está siendo impugnada en los tribunales federales por más de 20 entidades y no se espera una decisión antes del 2020.
- Durante 2019 algunos estados como Maryland, Nueva York y Connecticut han actualizado sus objetivos a largo plazo de eólica offshore, apostando así por el desarrollo de dicha tecnología.

Brasil

- A lo largo de 2019, el Ministerio de Minas e Energía (MME) ha hecho un diagnóstico de las necesidades de modernización del sector eléctrico. Se ha analizado desde la formación de precios en el mercado a corto plazo hasta mecanismos de capacidad para incentivar la expansión de la generación y la sostenibilidad de la distribución. A partir del próximo año, se espera que se desarrollen medidas que permitan implantar los cambios necesarios.
- En agosto del 2019, el MME confirmó el cronograma para la implantación de los precios horarios en el mercado brasileño. A partir de enero de 2020 se utilizará el modelo de formación de precios horarios como directriz para la programación de la operación del sistema, mientras que no será hasta el 2021 cuando se utilice para la formación del precio de liquidación en el mercado a corto plazo.

- El regulador ha aprobado para 2020 un incremento del 8 % del presupuesto de la Cuenta de Desarrollo Energético (CDE) hasta alcanzar los R\$ 21,9 mil millones. Esta cuenta se utiliza para financiar, entre otros, programas de ayuda a colectivos vulnerables como el *Programa Luz para Todos*, o el apoyo a la compra de combustibles fósiles por las generadoras en regiones aisladas.
- Durante 2019 continuaron registrándose iniciativas legislativas y judiciales cuyo propósito es reducir la judicialización existente en el sector eléctrico brasileño, motivada por las discrepancias entre los generadores hidroeléctricos y el Gobierno respecto al riesgo hidrológico. Dado que ciertos generadores siguen amparados bajo medidas judiciales que les eximen del pago de los costes del riesgo hidrológico entre julio 2015 y febrero 2018, se está produciendo un déficit en las liquidaciones del mercado de corto plazo y, por tanto, en los ingresos de las distribuidoras. La posición neta de Neoenergía es acreedora.

México

- En marzo de 2019 la SENER modificó los Términos para la estricta separación legal de CFE. El 25 de noviembre se publicaron los Términos para definir los activos y contratos de generación que la CFE deberá reasignar a cada una de las Empresas Productivas Subsidiarias de Generación.
- El 26 de noviembre de 2019, con el objeto de reafirmar la confianza de inversores nacionales y extranjeros, se aprobó el *Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado*, con una inversión de 859 mil millones de pesos a lo largo del sexenio en 147 proyectos de inversión privada. En 2020 se anunciarán 6 proyectos de Energía Eléctrica cuya inversión equivale a 63 mil millones de pesos.